REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., mayo 2 de 2021

REF. Nº 1100140030782019-01352-00

Como quiera que el presente asunto se rechazó por competencia territorial el 16 de agosto de 2019, por secretaría remítase el memorial enviado el 26 de noviembre de la pasada anualidad al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Topaipi – Cundinamarca-, a fin de que obre en el expediente y se resuelva la solicitud presentada.

Infórmese la anterior decisión a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e8df0e1f382358eb82df2ec0465a40ac4494930118fa1d764fa584258793771Documento generado en 02/05/2021 12:18:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AFR